



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 5 DE JULIO DE 2018 POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A ESTUDIANTES DEL PROGRAMA BUDDY DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN EL CURSO ACADÉMICO 2017/18

La Universidad de Jaén ha resuelto conceder 86 ayudas a estudiantes tutores del ANEXO I. Dichos estudiantes han participado en el Programa Buddy durante el segundo cuatrimestre del curso 2017/18 colaborando con la Universidad de Jaén en la recogida de estudiantes, búsqueda de alojamiento, acompañamiento a la Sección de Relaciones Internacionales y al despacho de los coordinadores, así como ayuda en la tramitación de la matrícula, tal y como viene recogido en la convocatoria abierta permanentemente <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/11/25>.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN - 26219175A

Firmado digitalmente por BRUQUE
CAMARA SEBASTIAN - 26219175A
Fecha: 2018.07.06 14:04:43 +02'00'

Sebastián Bruque Cámara

ANEXO I

LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE AYUDA DEL PROGRAMA BUDDY CURSO 2017/18 SEGUNDO CUATRIMESTRE

DNI
77374399F
77366783G
48948045C
05724246Y
77357440E
26054501D
53911333T
76047850Y
77353586D
77373354C
77377363G
26256895A
26517426J
77384208-H
77362900P
45336522A
77377178A
31008381B
75575926L
77248068S
77347309B
77381017R
15435588N
71357363R
77371568M
77381751E
26511161G
77367764L
20617564L
77386800B
23465808S
Y4343456
26052885A
77368188Y
77338987S
20224254D
77434770A
77380215G
77375402K
26046454N
77378766G
77380434Q
26250866T

77369327H
70593582G
06287918V
77350277N
77386092Q
77379139D
75105533E
77378904G
26052903K
77375995Q
47666547J
77381308Q
77370732C
Y4961794H
77378058D
26500129N
30997248X
77377409G
77384651R
77379954L
44592937P
77379045F
80161613N
15513453E
26050769A
77375236Q
79040857T
77383507F
77377533J
75931472P
77376452J
53910919T
77366000A
77381169S
05936692R
15521656Z
26246252D
77384109B
77378209E
77350323N
Y5667734L
77387763P
76629390Z

